

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00242
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	06/03/2023 17:49:30	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

### Resolución N° 249/2023

**VISTO:** la necesidad de capacitar a los funcionarios fiscales en el desarrollo de las destrezas de litigación requeridas en las principales audiencias del proceso penal, con énfasis en materia de legalidad de la detención, debate cautelar, admisibilidad de la prueba y litigio en fase de juicio, y en litigación estratégica de audiencia de control de acusación y audiencia de juicio oral.

**RESULTANDO:** 1) Que desde la vigencia del nuevo Código del Proceso Penal (Ley N° 19.293 de 19 de diciembre de 2014 y modificativas) la Fiscalía General de la Nación asumió un nuevo rol teniendo a su cargo la dirección de la investigación penal, siendo para ello imprescindible capacitar a los funcionarios fiscales, entre otros, en tres aspectos: a) la dirección de la investigación penal; b) la preparación y presentación de los casos y c) las técnicas de litigación oral.

2) Que en dicho marco, con fecha 13 de setiembre de 2019 se suscribió un acuerdo con la Universidad Católica del Uruguay, con el objeto de capacitar a los fiscales en técnicas de litigación, a través del dictado de cursos impartidos por docentes de la Universidad Alberto Hurtado de Chile.

3) Que, en esta oportunidad a requerimiento de la Institución, la Universidad Católica del Uruguay presentó una propuesta técnica y económica para la realización de tres cursos, dos en Litigación Estratégica en las principales audiencias del proceso penal, con énfasis en materia de legalidad de la detención, debate cautelar, admisibilidad de la prueba y litigio en fase de juicio, que se desarrollarán en los meses de abril y junio de 2023 y otro de Litigación Estratégica de audiencia de control de acusación y audiencia de juicio oral que se desarrollará en el mes de mayo de 2023, con un costo total de U\$S 19.000 (dólares estadounidenses diecinueve mil) exentos de IVA.

**CONSIDERANDO:** 1) Que no se tienen objeciones que realizar a la propuesta técnica presentada así como la correspondiente propuesta económica presentada por la Universidad Católica del Uruguay.

2) Que el Departamento Financiero Contable efectuó la reserva del crédito N° 144.

3) Que por lo expresado se entiende oportuno y pertinente autorizar la contratación directa por excepción con la Universidad Católica del Uruguay para la realización de los cursos referidos, en base a la propuesta técnica y económica presentada por la misma.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 2 y 5 literales C) y G) de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015, en los artículos 23 literal B) y 59 de la Ley N° 19.483 de 5 de enero de 2017, y en el artículo 33, literal D), numeral 24) del TOCAF (Decreto N° 150/012 del 11 de mayo de 2012), modificativas y concordantes;

**EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**1º) AUTORIZAR** la contratación directa por excepción, al amparo del artículo 33 literal D), numeral 24) del TOCAF, con la Universidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga", a efectos de realizar dos cursos en Litigación Estratégica en las Principales audiencias del proceso penal, con énfasis en materia de legalidad de la detención, debate cautelar, admisibilidad de la prueba y litigio en fase de juicio, que se desarrollarán en los meses de abril y junio de 2023 y otro de Litigación Estratégica de audiencia de control de acusación y audiencia de juicio oral que se desarrollará en el mes de mayo de 2023, con un costo total de U\$S 19.000 (dólares estadounidenses diecinueve mil) exentos de IVA.

**2º) LA** presente erogación tendrá un costo total correspondiente al equivalente en pesos uruguayos de U\$S 19.000 (dólares estadounidenses diecinueve mil) exentos de IVA y se atenderá con cargo al Inciso 33, Unidad Ejecutora 001, financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 200, Objeto del gasto 284 "Servicios de capacitación".

**3º) COMUNICAR** a la Universidad Católica del Uruguay, a la Unidad de Litigación Estratégica y al Centro de Formación.

**4º) PASAR** a Secretaría General para la prosecución del trámite.

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00242
Fecha:	06/03/2023 17:57:18	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	06/03/2023 17:57:17	Avala el documento